



## Condenan a una Diputación por la muerte de un ciclista por el mal estado del asfalto

*La Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha resuelto que la Diputación Foral de Bizkaia deberá indemnizar con 182.139 euros a la viuda e hijos de un ciclista que falleció en 2015, después de haber sufrido una caída por la presencia de una grieta en una carretera.*

En la resolución, que revoca una sentencia inicial de un juzgado de Bilbao, el TSJPV ha considerado que la causa de accidente mortal del 30 de octubre de 2015 fue el mal estado de la carretera BI-3524 a la altura del kilómetro 23, dentro del término municipal de Artea, donde el ciclista, de 46 años y vecino de Bilbao, perdió el control de la bici y cayó sobre el asfalto.

La familia del ciclista recurrió en apelación la sentencia inicial que eludía responsabilizar a la Diputación de lo ocurrido y asentó su petición de reclamación patrimonial en el informe policial elaborado por agentes de la Ertzaintza tras el siniestro, que concluyeron que en el lugar exacto donde ocurrió el accidente había una grieta en el pavimento de 4,50 metros de longitud, que ocupaba prácticamente todo un carril, y "que formaba un escalón con un desnivel de cuatro centímetros".

(Fuente:Tribunal Supremo)

...